

CUENTA DE COBRO

PAGO N° 005

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS
NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: JUNIO DE 2022

Yo DIANA MARÍA DAZA CABRA identificada con la cedula de ciudadanía N°. 33703322 DE GARZÓN

Manifiesto que la empresa: EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE
(\$2.917.110.00)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A) EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIA.

UNIDAD: DIGEH

RUBRO: (02-02-02-008-003-09)

NUMERO CDP: 4422

NUMERO CRP: 6622

NOTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: BOGOTÁ

CONTRATO No. 093 CENAC PERSONAL 2022.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$32,088.210.00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : DIANA MARÍA DAZA CABRA

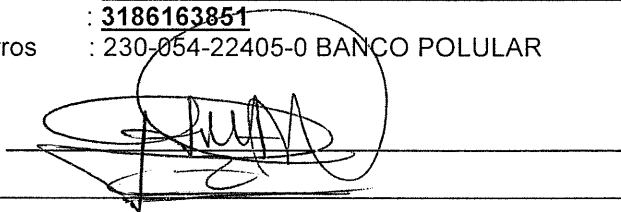
Identificación : 33.703.322

Lugar de Residencia : CALLE 18 # 4-82 TORRE ACQUA APTO 1301

Teléfono : 3186163851

Cuenta de Ahorros : 230-054-22405-0 BANCO POLULAR

Firma:



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS
INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 005

BOGOTÁ, JUNIO DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	093 – CENACPERSONAL- 2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 - ENERO 2022 – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 14-46-101062556 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 15/01/2022
4. CRP	No. CRP 6622 Fecha expedición 16/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS. Posición catálogo de gasto <u>02-02-02-008-003-09</u> Fuente NACION Recurso 10 Valor \$32,088.210.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de Febrero de 2022
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA MARÍA DAZA CABRA Identificación: 33.703.322 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección Calle 18b# 4 - 82 Torre Acqua Apto 1301 BOGOTÁ Teléfono de contacto: 3186163851 E-mail de contacto: dimada2007@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA Cargo: OFICIAL DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO Resolución de nombramiento: No. 00003153 de fecha 20 de Mayo de 2022.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A) EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Asesorar cuando se requiera al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicadas, las competencias técnicas y conductuales. 2. Realizar seguimiento y consolidar la información de la evaluación integral por competencias aplicada en la plataforma de Gestión Humana. 3. Mantener actualizada la información del personal militar que será evaluado por competencias. Coordinar la información de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar, suministrada por las diferentes unidades del Ejército.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



4. Diseñar, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a fortalecer la evaluación integral por competencias desde su área de conocimiento.
 5. Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencia aplicadas al personal militar.
Realizar talleres de capacitación y/o desarrollo grupal - individual que se requieran.
 6. Realizar las respectivas presentaciones e informes al finalizar cada proceso de evaluación por competencias, indicando las recomendaciones a que haya lugar.
Asesorar y capacitar al personal militar en la evaluación por competencias.
 7. Realizar informes de los resultados obtenidos en la aplicación de la evaluación integral por competencias a cada uno de los evaluados de conformidad con las directrices emitidas por el CEDE 1
 8. Mantener actualizada la información referente a la Evaluación por Competencias.
 9. Participar y asesorar de forma activa en las iniciativas y proyectos que se implementen por la Dirección de Gestión Humana por competencias, de acuerdo a su área de conocimiento.
 10. Formular planes de desarrollo (planes de mejoramiento) a nivel grupal e individual que permitan potencializar las competencias del personal militar.
 11. Asesorar en el diseño e implementación de las actualizaciones y/o creación del Diccionario por Competencias para el Ejército Nacional.
 12. Realizar la documentación referente al sistema de Gestión de calidad de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2.2 de la NTC - ISO 9001:2015
 13. Aplicar las normas vigentes de Archivo de acuerdo a la Ley 594 del 2000
 14. Coordinar cuando se requiera las evaluaciones por competencias que se realicen en las diferentes Unidades del Ejército Nacional
 15. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del ejército a nivel a nacional
 16. Realizar la retroalimentación del personal que ha sido evaluado por competencias y respectivo seguimiento de la ejecución del plan de desarrollo.
 17. Elaborar informes de análisis y recomendaciones sobre la implementación de planes de Desarrollo.
 18. Es de obligatorio cumplimiento que informe a la Dirección de Preservación de la Fuerza y Aseguradora de Riesgos Laborales cuando el personal deba cumplir actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual.
 19. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.
- OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:**
1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada Ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso de que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
 2. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión

	<p>documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como, foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>3. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012.</p> <p>4. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, debe guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.</p> <p>5. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>6. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>7. En virtud de la coordinación entre el contratista y el supervisor, el contratista deberá asistir a las reuniones programadas por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación.</p> <p>8. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.</p> <p>9. El contratista no podrá suscribir más de un contrato de servicios de asesoría con el Ejército Nacional, conforme a lo estipulado en el PLAN No. 00032565 del 24 de diciembre de 2021</p> <p>10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios, deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada Unidad o dependencia.</p> <p>11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley 1476 de 2011.</p> <p>12. El contratista autoriza al MDN - EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución política artículo 122 y la Ley 1621 de 2013.</p> <p>13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Cláusula Resolutoria para disolver el contrato.</p>
--	---

	<p>14. Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.</p> <p>15. El contratista no podrá prestar a título personal o por interpuesta persona, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con sus obligaciones o permitir que ello ocurra hasta por el término de dos (02) años después de la dejación del cargo, con su respectivo organismo, entidad o corporación en la cual prestó sus servicios.</p> <p>16. Tener a su disposición los elementos esenciales y necesarios (escritorio, sillas, computador, internet entre otros), para el buen desarrollo del objeto contractual.</p> <p>17. El contratista se compromete a que una vez se encuentren ejecutadas las obligaciones contractuales, coordinará con el supervisor la elaboración del Acta de Liquidación Bilateral del contrato y posteriormente radicarla ante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL.</p> <p>18. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso de que este, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.</p> <p>19. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>												
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 1. Asesorar cuando se requiera al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicadas, las competencias técnicas y conductuales.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Acta de Reunión de Trabajo</td><td>Radicado N. 20223600081 78093</td><td>Proceso de Evaluación por Competencias CEM – CIM 2024 – 2 Grupo</td></tr><tr><td>2</td><td>Acta de Reunión</td><td>Radicado N.</td><td>Proceso de</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Acta de Reunión de Trabajo	Radicado N. 20223600081 78093	Proceso de Evaluación por Competencias CEM – CIM 2024 – 2 Grupo	2	Acta de Reunión	Radicado N.	Proceso de
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO										
1	Acta de Reunión de Trabajo	Radicado N. 20223600081 78093	Proceso de Evaluación por Competencias CEM – CIM 2024 – 2 Grupo										
2	Acta de Reunión	Radicado N.	Proceso de										

		de Trabajo	2022360004 155346	Evaluación por Competencias CEM – CIM 2024 Grupo 3
	<p>Obligación No. 7. Realizar informes de los resultados obtenidos en la aplicación de la evaluación integral por competencias a cada uno de los evaluados de conformidad con las directrices emitidas por el CEDE 1. Consolidar informes CAEM.</p> <p>Obligación No. 13. Aplicar las normas vigentes de Archivo de acuerdo a la Ley 594 del 2000. Calificación Pruebas Inventario Bochum de Personalidad y Competencia proceso CEM – CIM 2024 3 GRUPO. Proceso de Entrevistas CEM – CIM 2024 (3 GRUPO)</p>			
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en, Bogotá, JUNIO 2022


FIRMA CONTRATISTA
PS. DIANA MARÍA DAZA CABRA
CC. 33.703.322

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 33703322		DAZA CABRA DIANA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 18 N 4 82	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Valor		
2022-05	100000678	9435119761	I	2022/06/07	2022/05/31	BANCO BOGOTÁ	0		\$338,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES	Total Aportes
				IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)									
1	CC 33703322	DAZA DIANA		25-14	\$1,166,844	\$186,700	\$1,166,844	\$186,700	\$338,700
Total Afiliados(1)									
					\$1,166,844	\$186,700	\$1,166,844	\$186,700	\$338,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 33703322		DAZA CABRA DIANA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 18 N 4 82	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Valor		
2022-05	100000678	9435119761	I	2022/06/07	2022/05/31	BANCO BOGOTÁ	0		\$338,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$186,700	\$0	\$0	\$186,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$6,100	\$0	\$0	\$6,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	1	\$145,900	\$0	\$0	\$145,900	
TOTAL				1	\$338,700	\$0	\$0	\$338,700	



Centro Compras

6.3

UTC 0.5

dmado



Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Búsqueda

Ayuda

Contratos - Mis procesos - Contratos - Ver contrato

1 de 1 página 2 de 10

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bases y términos
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimiento

Cancelar

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recesión de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

Si No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	2/24/2022 5:05:00 PM 08/02/2022 (Lunes) Quito	2/24/2022 12:00:00 PM 08/02/2022 (Lunes) Bogotá, Colombia	2,917,110 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	3/23/2022 10:11:00 PM 03/23/2022 (Viernes) Quito	3/24/2022 12:00:00 PM 03/24/2022 (Sábado) Bogotá, Colombia	2,917,110 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	4/18/2022 8:01:00 PM 04/18/2022 (Miércoles) Quito	4/25/2022 12:00:00 PM 04/25/2022 (Miércoles) Bogotá, Colombia	2,917,110 COP	Aceptada	Detalle
Pago 004	004	27 días de tiempo transcurrido 05/12/2022 11:44:33 AM Bogotá, Colombia	1 día de tiempo transcurrido 05/12/2022 11:44:33 AM Bogotá, Colombia	2,917,110 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
diana maria daza.pdf	diana maria daza.pdf	Comprador	Descargar Detalle
Informe de Supervisión - Marzo 2022 diana daza.pdf	Informe de Supervisión - Marzo 2022 diana daza.pdf	Comprador	Descargar Detalle
Informe de Supervisión - diana daza.pdf	Informe de Supervisión - diana daza.pdf	Comprador	Descargar Detalle
Informe Gestión - Cuenta de Cobro - Planilla.pdf	Informe Gestión - Cuenta de Cobro - Planilla.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
Informe de Supervisión abril diana daza.pdf	Informe de Supervisión abril diana daza.pdf	Comprador	Descargar Detalle
Informe de Supervisión - Mes Mayo.pdf	Informe de Supervisión - Mes Mayo.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
CERTIFICADO DE POLIZA CONT 093 ACTA 00418706.pdf	CERTIFICADO DE POLIZA CONT 093 ACTA 00418706.pdf	Comprador	Descargar Detalle
Informe de Supervisión - Mes Mayo - DIANA DAZA.pdf	Informe de Supervisión - Mes Mayo - DIANA DAZA.pdf	Comprador	Descargar Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal



Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar

Inicio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

18 de página: 23089726 Ayuda

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? SI No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	2/24/2022 5:05:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, D.C., Colombia	2/24/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, D.C., Colombia	2,917,110 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	3/23/2022 10:11:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, D.C., Colombia	3/24/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, D.C., Colombia	2,917,110 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	4/18/2022 8:01:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, D.C., Colombia	4/25/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, D.C., Colombia	2,917,110 COP	Aceptada	Detalle
Pago 004	004	26 días de tiempo transcurrido (1/12/2022 8:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, D.C., Colombia)	20 horas de tiempo transcurrido (8/22/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, D.C., Colombia)	2,917,110 COP	Aceptada	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
dana maria daza.pdf	dana maria daza.pdf	Comprador	Descargar Detalle
Informe de Supervisión - Marzo 2022 dana daza.pdf	Informe de Supervisión - Marzo 2022 dana daza.pdf	Comprador	Descargar Detalle
Informe de Supervisión - dana daza.pdf	Informe de Supervisión - dana daza.pdf	Comprador	Descargar Detalle
☐ Informe Gestión - Cuenta de Cobro - Planilla.pdf	Informe Gestión - Cuenta de Cobro - Planilla.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
☐ Informe de Supervisión abril - dana daza.pdf	Informe de Supervisión abril - dana daza.pdf	Comprador	Descargar Detalle
☐ Informe de Supervisión - Mes Mayo.pdf	Informe de Supervisión - Mes Mayo.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
☐ CERTIFICADO DE POLIZA CONT 093 ACTA 00418706.pdf	CERTIFICADO DE POLIZA CONT 093 ACTA 00418706.pdf	Comprador	Descargar Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >